PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2726.-

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE I° MEDICO DR. DON TITO EFIGENIO VELILLA, PARA TRASLADARSE A LA REPUBLICA ARGENTINA, POR EL TERMINO DE SU PERMISO DE VACACION.-

--o--

Form. 29

S.3.N°.....

Nº 1126.-

ASUNCION, 31 de Enero de 1951.-

VISTOS: la nota N° 694 del 30 de Diciembre del año próximo pasado, de la Dirección del Servicio de Sanidad, pasada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. N° 51/51), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente 1° Médico Dr. Don Tito Efigenio Velilla, para trasladarse a la República Argentina, por el término de su permiso de vacación; el Informe N° 39/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art. 9°. Inc. a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación y su ampliación por Decreto-Ley N° 4139,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Concédese permiso al Teniente 1° Médico Dr. Don Tito Efigenio Velilla, para trasladarse a la República Argentina, por el término de su permiso de vacación.-

Art. 2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L. G.